

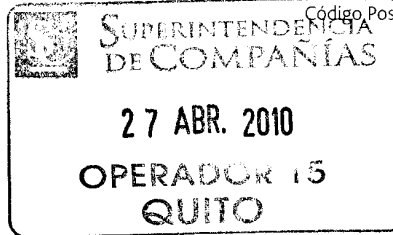


Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493



Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES SITA (Sociedad
Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

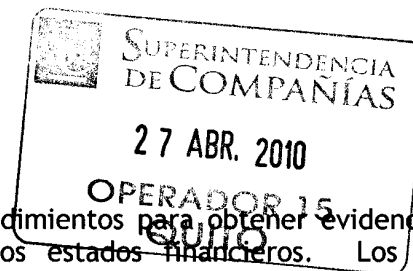
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES SITA (Sociedad Internacional de telecomunicaciones Aeronáuticas) Sucursal en Ecuador, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sucursal SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES SITA (Sociedad Internacional de telecomunicaciones Aeronáuticas) Sucursal en Ecuador, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES SITA (Sociedad Internacional de telecomunicaciones Aeronáuticas) Sucursal en Ecuador. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas) Sucursal en Ecuador, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

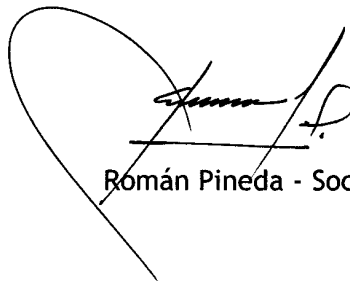
6. Tal como se menciona en la Nota M, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

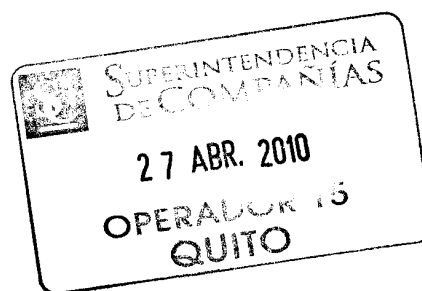
Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se emite por separado.

BDO Ecuador

Marzo 19, 2010
RNAE No. 193


Román Pineda - Socio



SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR

Balances Generales
(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2009	2008
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	26,659	13,553
Cuentas por cobrar (Nota A)	96,204	204,383
Gastos pagados por anticipado	9,369	
Total activos corrientes	132,232	217,936
Propiedades y equipos (Nota B)	164,378	102,796
Cuentas por cobrar largo plazo (Nota C)	859,904	842,382
	1,156,514	1,163,114
Pasivos y patrimonio de la Sucursal		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (Nota D)	4,283	5,745
Total pasivos corrientes	4,283	5,745
Patrimonio de la Sucursal:		
Capital asignado (Nota F)	2,000	2,000
Capital adicional (Nota G)	1,160,839	1,160,839
Pérdidas acumuladas (Nota H)	(10,608)	(5,470)
Total patrimonio de la Sucursal	1,152,231	1,157,369
	1,156,514	1,163,114

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Ventas de servicios	1,193,805	1,299,177
	1,193,805	1,299,177
Gastos de operación		
Gastos generales	1,193,805	1,298,133
	1,193,805	1,298,133
Utilidad en operación	-	1,044
Otros gastos:		
Gastos financieros	-	(1,044)
	-	(1,044)
Utilidad antes de impuesto a la renta	-	-
Impuesto a la renta	(Nota E) 5,138	5,470
Pérdida neta	(5,138)	(5,470)

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Capital asignado		
Saldo inicial y final	2,000	2,000
Capital adicional		
Saldo inicial y final	1,160,839	1,160,839
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(5,470)	-
Pérdida neta	(5,138)	(5,470)
Saldo final	(10,608)	(5,470)
Total patrimonio de la Sucursal	1,152,231	1,157,369

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	1,324,887	1,315,292
Efectivo pagado a proveedores	(1,086,353)	(1,805,149)
Impuesto a la renta pagado	(15,702)	(23,124)
Otros gastos pagados	-	(1,044)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	222,832	(514,025)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedades y equipos	(189,616)	(24,896)
(Disminución) aumento en cuentas por cobrar largo plazo	(17,522)	564,235
Pago por emisión de garantía bancaria	(2,588)	-
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de inversión	(209,726)	539,339
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Pago por jubilación patronal	-	(48,351)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	-	(48,351)
Aumento (disminución) neta de efectivo	13,106	(23,037)
Efectivo al inicio del año	13,553	36,590
Efectivo al final del año	26,659	13,553

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

**Conciliaciones de la Pérdida Neta con el Efectivo Neto
Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Pérdida neta	(5,138)	(5,470)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:		
Depreciación	128,034	53,313
Provisión para jubilación patronal	-	737
Provisión para impuesto renta	5,138	5,470
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	121,331	91,906
Aumento (disminución) en gastos pagados por anticipado	(9,369)	395
Disminución en cuentas por pagar	(1,462)	(637,252)
Disminución en impuesto a la renta	(15,702)	(23,124)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	222,832	(514,025)

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas) Sucursal Ecuador, es una sucursal de Société Internationale de Télécommunications Aéronautiques S.A. SITA Société Coopérative, de Bélgica. La sucursal obtuvo el permiso para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 88.1.1.1.1469 con fecha 30 de agosto de 1988, emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Septiembre de 1988. Su objetivo principal como Sucursal es la presentación de servicios de telecomunicaciones Aeronáuticas a las Compañías aéreas que operan en el país. La duración de la Sociedad es ilimitada.
Bases de presentación	La Sucursal mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Sucursal están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedades y equipos y el pasivo por impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Propiedades y equipos	Las propiedades y equipos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha). Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Equipo de computación	33%
Equipo de comunicación	33%

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Clientes	23,655	21,120
Impuesto a la renta (Nota E)	31,808	21,244
Cuentas por cobrar SRI	32,881	23,130
Anticipos a proveedores	5,272	136,589
Depósitos en garantía (1)	2,588	2,300
	96,204	204,383

(1) Corresponde a los depósitos en efectivo realizados por la compañía para garantizar la emisión de la garantía bancaria a favor de Quiport. (Nota J y Nota I)

B. Propiedades y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Terrenos	3,695	3,695
Edificios	146,622	146,622
Instalaciones	87,266	87,266
Equipo de comunicación	598,869	409,253
Construcciones en proceso	4,699	4,699
	841,151	651,535
Menos depreciación acumulada	676,773	548,739
	164,378	102,796

El movimiento de propiedades y equipos, fue como sigue:

	2009	2008
Costo ajustado:		
Saldo inicial	651,535	764,336
Compras	189,616	24,896
Bajas	-	(137,697)
Saldo final	841,151	651,535

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

		2009	2008
Depreciación acumulada ajustada:			
Saldo inicial		548,739	633,123
Gasto del año		128,034	53,313
Bajas		-	(137,697)
Saldo final		676,773	548,739
C. Cuentas por cobrar largo plazo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
Casa Matriz	(1)	859,904	842,382
		859,904	842,382
	(1) Corresponde a los cobros realizados a los clientes de la Sucursal por parte de la Casa Matriz.		
D. Cuentas por pagar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2009	2008
Proveedores nacionales		861	3,228
Retenciones en la fuente		1,932	1,244
Provisiones varias		1,366	1,273
Otras cuentas por pagar		124	-
		4,283	5,745
E. Impuesto a la renta	La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.		

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Sucursal no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde el año 1994.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Pérdida según libros antes de impuesto a la renta	-	-
Más gastos no deducibles	20,552	21,878
Base imponible	20,552	21,878
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	5,138	5,470

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	(21,244)	(3,590)
Provisión del año	5,138	5,470
Compensación con retenciones	(6,632)	(5,942)
Anticipo impuesto a la renta	(9,070)	(17,182)
Saldo final por cobrar (Nota A)	(31,808)	(21,244)

F. Capital asignado Corresponde al capital asignado para el inicio de las operaciones de la Sucursal.

G. Capital adicional Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización, que han sido transferidos a esta cuenta.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Sucursal. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

H. Pérdidas acumuladas La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

I. Garantías Durante el año 2009, se han emitido las siguientes garantías bancarias:

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Produbanco	07-08-2009	Garantía bancaria por fiel cumplimiento del contrato firmado con Quiport	2,588
			2,588

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Contratos

**Contrato de Operación Comercial para Espacios en el Aeropuerto
Mariscal Sucre de Quito.**

Con fecha 22 de julio de 2009, QUIPORT y SITA firmaron un contrato de uso de espacio del Aeropuerto Mariscal Sucre, el cual será destinado para los normales desenvolvimientos comerciales y operativos de la compañía relacionada con la aviación.

El contrato entrará en vigencia el 1 de agosto de 2009 y terminará el 31 de octubre de 2010 o tendrá vigencia hasta el cierre del Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito.

El precio mensual del espacio será de 1,155 los cuales estarán sujetos al reajuste del IPC del Ecuador.

K. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2009, según confirmación enviada por los abogados, la Compañía mantiene el siguiente juicio:

Existe un litigio en el Juzgado Vigésimo Quinto de los Civil de Pichincha Juicio Ordinario No. 1156-2008 iniciado el 4 de noviembre del 2008, por el Ing. Juan Francisco González Cano, en el cual el actor pretende que SITA le pague haberes por trabajos profesionales prestados durante 17 años sin que se haya recibido remuneración por los mismos, a la que deben sumarse los intereses, multas, costas judiciales y honorarios de abogado defensor.

La cuantía demandada no supera los 380,000.

Con fecha 8 de diciembre de 2009 Sita contestó la demanda alegando que el actor facturó y le fue pagado los valores correspondientes a sus servicios; que el actor firmó una escritura pública de Declaración Juramentada en la cual declaró haber sido todo pagado y que Sita nada le adeuda, que las actividades realizadas para Sita son propias para la ejecución de sus servicios; planteó las excepciones de prescripción; contradicción de acciones porque el actor no define si su pretensión es civil o laboral; extinción de la obligación.

Del 28 al 11 de febrero se abrió la causa a prueba señalando confesiones judiciales para el 12 de abril del 2010.

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**L. Precio de
transferencia**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno, en forma y con contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 de 25 de Abril de 2008 en el cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberá presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones de partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 5,000,000 debiera presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de Diciembre del 2009 y 2008, la Sucursal no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**M. Adopción de las
Normas
Internacionales
de Información
Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

**SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AEROUTIQUES
SITA (Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas)
SUCURSAL EN ECUADOR**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas

N. Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

**Ley Reformativa
para la Equidad
Tributaria del
Ecuador**

En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

La Sucursal ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

**O. Eventos
subsecuentes**

El 31 de enero de 2010 el Director Financiero Regional de SITA para América Latina y el Caribe notifica formalmente al proveedor externo de servicios contables la contratación de una firma internacional para el servicio de contabilidad y cumplimiento fiscal local en cada país de América Latina y el Caribe, dando por terminado las relaciones contractuales con el proveedor hasta el 31 de marzo de 2010.
